FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 04-mar-2025

Fecha Validación: 12-mar-2025

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTILLO	GUZMÁN	YOLIMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 52111267

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES ENE AÑO 1972

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KR 71 A BIS 5 A 63

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 5358844

EMAIL yolimacastilloguzman@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES NOVIEMBRE AÑO 1990
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	9	2005	
Universitaria	10	X		TRABAJO SOCIAL	4	2000	52111267

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

Documento electrónico: 2399376dbde06acc2540e5351252be5a860a3c31e729e19db0d6623b641f352

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
Conocer para no repetir: víctimas, memoria y	UARIV	2021	36
Curso de Inducción y Reinducción	UNIVERSIDAD NACIONAL Y UARIV	2021	100
Curso de Autoformación Enfoque Diferencial en la	SNARIV	2021	60
Diplomado "Por las Rutas de la Paz"	Pontificia Universidad Javeriana	2019	136

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ARN	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* Corrrespondencia@reincorporacion.gov.co
TELÉFONOS 4430020	*FECHA DE INGRESO* DIA 19 MES 1 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DIA 15 MES 12 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	*DEPENDENCIA* GT Bogotá		*DIRECCIÓN* Cra 78 K N 35 - 67 Sur

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ARN	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Corrrespondencia@reincorporacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4430020	DIA 7 MES 6 AÑO 2023	DIA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	GT Bogotá	Cra 78 K N 35 - 67 Sur

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UARIV	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7965150	DIA 19 MES 1 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	Subdirección de Reparación Colectiva	Carrera 85D No. 46A – 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UARIV	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7965150	DIA 10 MES 2 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	Subdirección de Reparación Colectiva	Carrera 85D No. 46A – 65

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 04-mar-2025

Fecha Validación: 12-mar-2025

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UARIV	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7965150	DIA 23 MES 1 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	Subdirección de Reparación Colectiva	Carrera 85D No. 46A – 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UARIV	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7965150	DIA 3 MES 7 AÑO 2019	DIA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	Subdirección de Reparación Colectiva	Carrera 85D No. 46A – 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UARIV	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7965150	DIA 23 MES 1 AÑO 2019	DIA 30 MES 6 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	Subdirección de Reparación Colectiva	Carrera 85D No. 46A – 65

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 04-mar-2025

Fecha Validación: 12-mar-2025

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ICBF	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@icbf.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4377630	DIA 11 MES 1 AÑO 2001	DIA 5 MES 9 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Universitario	GT Bogotá	Ak. 50 #26-51

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	0	0
Pública	22	10
Total	22	10

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

Documento electrónico: 2399376dbde06acc2540e5351252be5a860a3c31e729e19db0d6623b641f352

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 04-mar-2025

Fecha Validación: 12-mar-2025

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI X NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 04-mar-2025
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
YOLIMA CASTILLO GUZMÁN 04/03/2025 18:24:43
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C 14/03/2025
Ciudad y fecha

Ana María Moreno García
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: SERGIO ANDRES MORALES RIVERA 12/03/2025 21:30:31

Inscripción S. E. No. 2436

Inscripción DANE No. 111001110049

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

en la Ciudad de BOGOTA, D. E., a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 19-90 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL SILVERIA ESPINOSA DE RENDON DE BOGOTA, JORNADA MAÑANA.- Institución aprobada hasta DECIMO PRIMERO en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.- para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO.- Según Resolución No. 10755 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1976.- Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO.- al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Nombre YOLIMA CASTILLO GUZMAN.-

C. C. o T. I. No. 720129-00210 de BOGOTA.-

es fiel copia tomada del Acta original general No. 018 de fecha 30 de Noviembre/90 que consta de 130 alumnos graduados que comienza con el nombre de: ELIZABETH ALDANA ALVARADO.-

y se cierra con el nombre de EMMA YOMAR ZARATE BLANCO.-

Firmada y Sellada por CLARA DEL PINO DE BARRERO.- (Rector)

AMANDA GALVEZ DE JIMENEZ.- (Secretario).

Dada en BOGOTA, D. E., a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del 19 90

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

RECTOR
C. C. No. 20.114.369 de Bogotá
Firmada y Sellada

SECRETARIO
C. C. No. 20.560.676 de Fusagasugá
Firmada y Sellada

Personería Jurídica
Resolución 547 de 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Yolima Castillo Guzmán

C.C. 52' 111.267 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Trabajo Social

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Trabajadora Social**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 14 DIAS DEL MES DE Abril AÑO DE 2000

Fabia Gallego Rojas, f.s.c.
RECTOR

Rosa M. Vargas de Roa
DECANO

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

017918

Registro Oficial 137

Anotado al Folio 115 Libro 4

Santa Fe de Bogotá D.C., República de Colombia.

Día 14 Mes abril Año 2000

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

Yolima Castillo Guzmán

C.C. No. 52.111.267 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

Dirección Nacional

Subdirección Académica

ESAP

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2005
Registro ESAP No. 2005 - 10839
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 080, Libro 7

Secretaría General

Facultad de Posgrado

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las victimas

Certifica que

YOLIMA CASTILLO GUZMAN

Participó y aprobó el curso de:

Conocer para no repetir: víctimas, memoria y ciudadanía

con una duración de 36 Horas

Fecha de expedición: 30 de julio de 2021

Ciudad: BOGOT D.C.

#Unidos por las Víctimas

Experiencias que dejan huella



610432f9-2ae0-4aa3-8b60-21e07b4bb52e

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las victimas

Certifica que

YOLIMA CASTILLO GUZMAN

Cursó y aprobó el curso de:

Curso de Inducción y Reinducción

Con una duración de: 100 Horas

Fecha de expedición: 20 de junio de 2021

Ciudad: BOGOT D.C.

#Unidos por las Víctimas

En colaboración con:

Experiencias que dejan huella

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE ENFOQUE DIFERENCIAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – SNARIV
CERTIFICA QUE:

YOLIMA CASTILLO GUZMAN

Participó en el:

CURSO DE AUTOFORMACIÓN

ENFOQUE DIFERENCIAL
EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

Con una intensidad horaria de: 60 horas

Fecha de expedición:

28 de mayo de 2021

El futuro es de todos | Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | Canadá | Liderando por la PAZ | PLAN INTERNATIONAL Por la niñez colombiana



60b11d19-1af0-47c6-821f-08507b4bb52e

JAVERIANA
Bogotá

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Certifica que

YOLIMA CASTILLO GUZMAN

C.C. Nº 52.111.267

Asistió al Diplomado

"POR LAS RUTAS DE LA PAZ" Diplomado sobre Rutas de Atención, Asistencia y Reparación Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado en Colombia

Realizado del 15 de marzo al 8 de junio de 2019 con una intensidad de 136 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Luis Fernando Múnera Congote, S.J.
Decano Facultad de Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales

Margarita Barraquer
Presidenta de la Fundación PLAN

Ramón Alberto Rodrígue
Director Genera
de la Unidad para las V

Bogotá, junio de 2019

El futuro es de todos

Canadá

Liderando con Libertad

PLAN

82816

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) YOLIMA CASTILLO GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52111267, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 440 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR. 5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación. 6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación. 7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. 8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-16
Fecha de inicio:	2024-01-19
Valor inicial del contrato:	$59,710,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$59,710,200.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-01-20 09:33:23 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 609592202501200933323

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) YOLIMA CASTILLO GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52111267, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1173 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-07
Fecha de inicio:	2023-06-07
Valor inicial del contrato:	$29,518,800.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$29,374,100.00
Liberaciones:	suscrito el 2023-07-18, con motivo de TERMINACION ANTICIPADA, por valor de $144,700.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/17/2024 3:13:37 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **YOLIMA CASTILLO GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.111.267** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 389-2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral en la Subdirección de Reparación Colectiva para la implementación de la ruta de reparación colectiva, el proceso de fortalecimiento y el proceso de gestión de oferta en el marco del programa de Reparación Colectiva.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar seguimiento a los indicadores, validar el cumplimiento de los Planes Operativos de las Direcciones Territoriales y de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva.
2. Validar la planeación operativa en términos de pertinencia, priorización para cumplimiento de metas, disponibilidad presupuestal, capacidades operativas y alcance del programa de reparación colectiva.
3. Apoyar la construcción, ejecución y seguimiento mensual del plan operativo para la implementación de la ruta de reparación colectiva en aras del cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva
4. Apoyar la articulación con otros procesos misionales de la entidad en lo concerniente a la implementación del Programa de Reparación Colectiva.
5. Articular con el nivel territorial la programación y el desarrollo de actividades y comisiones según el plan operativo y las metas de la entidad frente al avance en la ruta de reparación.
6. Articular y realizar seguimiento a los proyectos productivos y a los bienes de uso colectivo encaminados a la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva, así como la gestión y actividades previstas para la ejecución del plan anual de adquisiciones.
7. Apoyar la gestión institucional requerida para la implementación de las medidas de reparación formuladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, así como para el adelanto de los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta.
8. Apoyar la revisión técnica de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, gestionar acuerdos bilaterales y realizar procesos de concertación con la comunidad, en consonancia con el procedimiento de seguimiento y mejora a los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos a cargo de la Dirección Territorial, cuando sea requerido.
9. Prestar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas para adelantar las fases del programa de reparación colectiva teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
10. Prestar asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de los planes de reparación colectiva de los sujetos a cargo teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
11. Prestar asistencia técnica y validar en el sistema de información vigente los documentos e insumos de acuerdo con los procedimientos y formatos que se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, en atención a la necesidad soportar el cumplimiento de las actividades de la ruta de reparación colectiva y consecución de las metas de la entidad.
12. Proyectar y enviar los insumos necesarios para la preparación de las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados por los entes de control relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley.
13. Apoyar la supervisión y seguimiento de los contratos y/o convenios que sean designados por la Subdirección de Reparación Colectiva.
14. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de los procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2019.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($30.060.000).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000).

El CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

2) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1868-2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva de la unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas para la implementación de la ruta de reparación colectiva, el proceso de fortalecimiento y el proceso de gestión de oferta en el marco del programa de Reparación Colectiva, durante la vigencia 2019.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar seguimiento a los indicadores, validar el cumplimiento de los Planes Operativos de las Direcciones Territoriales y de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva.
2. Validar la planeación operativa en términos de pertinencia, priorización para cumplimiento de metas, disponibilidad presupuestal, capacidades operativas y alcance del programa de reparación colectiva.
3. Apoyar la construcción, ejecución y seguimiento mensual del plan operativo para la implementación de la ruta de reparación colectiva en aras del cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva
4. Apoyar la articulación con otros procesos misionales de la entidad en lo concerniente a la implementación del Programa de Reparación Colectiva.
5. Articular con el nivel territorial la programación y el desarrollo de actividades y comisiones según el plan operativo y las metas de la entidad frente al avance en la ruta de reparación.
6. Articular y realizar seguimiento a los proyectos productivos y a los bienes de uso colectivo encaminados a la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva, así como la gestión y actividades previstas para la ejecución del plan anual de adquisiciones.
7. Apoyar la gestión institucional requerida para la implementación de las medidas de reparación formuladas en los PIRO, asi como para el adelanto de los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta.
8. Apoyar la revisión técnica de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, gestionar acuerdos bilaterales y realizar procesos de concertación con la comunidad, en consonancia con el procedimiento de seguimiento y mejora a los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos a cargo de la Dirección Territorial, cuando sea requerido.
9. Prestar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas para adelantar las fases del programa de reparación colectiva teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
10. Prestar asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de los planes de reparación colectiva de los sujetos a cargo teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
11. Prestar asistencia técnica y validar en el sistema de información vigente los documentos e insumos de acuerdo con los procedimientos y formatos que se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, en atención a la necesidad soportar el cumplimiento de las actividades de la ruta de reparación colectiva y consecución de las metas de la entidad.
12. Proyectar y enviar los insumos necesarios para la preparación de las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados por los entes de control relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley.
13. Apoyar la supervisión y seguimiento de los contratos y/o convenios que sean designados por la Subdirección de Reparación Colectiva.
14. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelanta la Unidad, en el evento en el que sea designado.
15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 03 de julio de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

3) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 599-2020

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Colectiva para implementar la ruta de reparación colectiva, el proceso de fortalecimiento, el proceso de gestión de oferta en el marco del Modelo Operativo de Reparación Colectiva y los avances de la ruta e implementación en municipios PDET en la vigencia 2020.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar seguimiento a los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos ubicados en los municipios PDET para validar el cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación colectiva.
2. Validar la planeación operativa en términos de pertinencia, priorización para cumplimiento de metas. disponibilidad presupuestal, capacidades operativas y alcance del programa de reparación colectiva.
3. Apoyar la construcción, ejecución y seguimiento mensual del plan operativo para la implementación de la ruta de reparación colectiva en aras del cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva
4. Apoyar la articulación con otros procesos misionales de la entidad en lo concerniente a la implementación del Programa de Reparación Colectiva.
5. Articular con el nivel territorial la programación y el desarrollo de actividades y comisiones según el plan operativo y las metas de la entidad frente al avance en la ruta de reparación.
6. Articular y realizar seguimiento a los proyectos productivos y a los bienes de uso colectivo encaminados a la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva, así como la gestión y actividades previstas para la ejecución del plan anual de adquisiciones.
7. Apoyar la gestión institucional requerida para la implementación de las medidas de reparación formuladas en los PIRC, así como para el adelanto de los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta.
8. Apoyar la revisión técnica de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, gestionar acuerdos bilaterales y realizar procesos de concertación con la comunidad, en consonancia con el procedimiento de seguimiento y mejora a los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos a cargo de la Dirección Territorial, cuando sea requerido.
9. Prestar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas para adelantar las fases del programa de reparación colectiva teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
10. Prestar asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de los planes de reparación colectiva de los sujetos a cargo teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
11. Prestar asistencia técnica y validar en el sistema de información vigente los documentos e insumos de acuerdo con los procedimientos y formatos que se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, en atención a la necesidad soportar el cumplimiento de las actividades de la ruta de reparación colectiva y consecución de las metas de la entidad.
12. Proyectar y enviar los insumos necesarios para la preparación de las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados por los entes de control relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley.
13. Apoyar la supervisión y seguimiento de los contratos y/o convenios que sean designados por la Subdirección de Reparación Colectiva.
14. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelanta la Unidad, en el evento en el que sea designado.
15. Cumplir fas demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($64.704.600).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.562.000).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

4) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 719-2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Colectiva para implementar la ruta de reparación colectiva, el proceso de fortalecimiento, el proceso de gestión de oferta en el marco del Modelo Operativo de Reparación Colectiva y los avances de la ruta e implementación en municipios PDET en la vigencia 2021.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar seguimiento a los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos ubicados en los municipios PDET para validar el cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación colectiva.
2. Validar la planeación operativa en términos de pertinencia, priorización para cumplimiento de metas, disponibilidad presupuestal, capacidades operativas y alcance del programa de reparación colectiva.
3. Apoyar la construcción, ejecución y seguimiento mensual del plan operativo para la implementación de la ruta de reparación colectiva en aras del cumplimiento de las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva
4. Apoyar la articulación con otros procesos misionales de la entidad en lo concerniente a la implementación del Programa de Reparación Colectiva.
5. Articular con el nivel territorial la programación y el desarrollo de actividades y comisiones según el plan operativo y las metas de la entidad frente al avance en la ruta de reparación.
6. Articular y realizar seguimiento a los proyectos productivos y a los bienes de uso colectivo encaminados a la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva, así como la gestión y actividades previstas para la ejecución del plan anual de adquisiciones.
7. Apoyar la gestión institucional requerida para la implementación de las medidas de reparación formuladas en los PIRC, así como para el adelanto de los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta.
8. Elaborar los planes de mejora que se requieran en los PIRC de los sujetos de reparación colectiva a cargo.
9. Apoyar la revisión técnica de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, gestionar acuerdos bilaterales y realizar procesos de concertación con la comunidad, en consonancia con el procedimiento de seguimiento y mejora a los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos a cargo de la Dirección Territorial, cuando sea requerido.
10. Prestar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas para adelantar las fases del programa de reparación colectiva teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
11. Prestar asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de los planes de reparación colectiva de los sujetos a cargo teniendo en consideración las disposiciones del modelo operativo de reparación colectiva.
12. Prestar asistencia técnica y validar en el sistema de información vigente los documentos e insumos de acuerdo con los procedimientos y formatos que se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, en atención a la necesidad soportar el cumplimiento de las actividades de la ruta de reparación colectiva y consecución de las metas de la entidad.
13. Proyectar y enviar los insumos necesarios para la preparación de las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados relacionados con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos en la Ley.
14. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelanta la Unidad, en el evento en el que sea designado. '
15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas.

FECHA DE INICIO: 10 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($63.017.460).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.728.860).

El CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

5) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 477-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva para apoyar en el desarrollo de la ruta de reparación colectiva, conforme al proceso de fortalecimiento y de gestión de oferta en los sujetos que le sean asignados.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la implementación y el seguimiento a la ruta de reparación colectiva, con los sujetos de reparación colectiva que le sean asignados.
2. Acompañar a las Direcciones Territoriales en la implementación de acciones con los sujetos de reparación colectiva que le sean asignados.
3. Reportar y consolidar mensualmente en el MAARIV, las evidencias de la implementación de acciones de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva.
4. Apoyar en la revisión, actualización y seguimiento de los instrumentos, productos y herramientas de acuerdo con lo establecido con la normatividad vigente.
5. Generar insumos técnicos para brindar respuestas a los a los diferentes requerimientos relacionados con el objeto del contrato.
6. Apoyar las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Reparación, con el fin de implementar las medidas de reparación colectiva en los sujetos que le sean asignados.
7. Articular con el nivel territorial la programación y el desarrollo de actividades y comisiones según el plan operativo de trabajo.
8. Gestionar las acciones necesarias para que la oferta institucional en el nivel territorial responda a las necesidades de los Sujetos Colectivos que le sean asignados.
9. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
10. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($65.499.966).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.728.860).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

La presente se expide el 22 de Marzo de 2023.

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Adriana Lopez Medrano.

11-40200-48

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la ex servidora pública **YOLIMA CASTILLO GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.111.267, presto sus servicios en el ICBF con carácter **PROVISIONAL** desde el 11 de enero de 2001, hasta el 05 de septiembre de 2018, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07 en el **GRUPO DE RESPONSABILIDAD PENAL** de la Regional Bogotá.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones propias de su profesión de acuerdo con los requerimientos del servicio, encaminadas a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera integral y de garantizar su pleno desarrollo en familia y comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

ROL: TRABAJO SOCIAL

- Ejecutar las acciones para el desarrollo de políticas y lineamientos, planes y programas en materia de primera infancia, niñez y adolescencia, familia, poblaciones especiales y nutrición, de medidas de protección.
- Ejecutar las acciones para la Implementación de programas de acción, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete a la Regional.
- Apoyar la operación y funcionamiento de los servicios de atención a la población víctima del conflicto armado interno, en especial de las Unidades Móviles en la atención humanitaria de emergencia, así como hacer seguimiento y evaluación.

- Ejecutar acciones para el desarrollo de los mandatos normativos y de política relativos al SRPA, en relación con el adolescente en conflicto con la ley, la víctima de su conducta punible, el entorno familiar y el comunitario en desarrollo de la finalidad restaurativa del Sistema.
- Ejecutar acciones para garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley y de los niños y las niñas vinculados a la comisión de un delito.
- Velar por la observación de los lineamientos técnicos para la atención de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, acorde a las características y particularidades sociales, culturales, étnicas, entre otras, en su región.
- Apoyar el reporte de las estadísticas del SRPA en su jurisdicción, así como realizar los informes solicitados sobre la oferta para el SRPA y el desarrollo de la misma en el Departamento, localidades, zonas, comunas o sectores.
- Realizar campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la utilización de los niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos.
- Apoyar a los Centros Zonales en la implementación de los esquemas de operación y supervisión de los programas y servidos de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.
- Desarrollar los mandatos normativos y de política relativos al SRPA en el entorno familiar y el comunitario, en desarrollo de la finalidad restaurativa del Sistema.
- Velar por la ejecución adecuada de los convenios suscritos por cualquier instancia del ICBF para el fortalecimiento de la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Efectuar el monitoreo de los Comités de Adopción y Restablecimiento de Derechos.
- Programa y efectuar el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes adoptados y enviar reportes mensuales a la Subdirección de Adopciones.
- Fomentar alternativas para los niños, niñas y adolescentes con declaración de adoptabilidad, a quienes por características especiales se les dificulte restituir su derecho de pertenecer a una familia por medio de la adopción y, en este caso, diseñar proyectos de vida para los mismos.
- Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018) con destino al interesado.

YENNY PATRICIA GUAZÁ MESÚ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Regional Bogotá ICBF

PUBLICA

Elaboró: Giovanni Aguilar